



# CERTIFICADO

| EXPEDIENTE N° | ÓRGANO COLEGIADO           | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 3750/2024     | La Junta de Gobierno Local | 08/05/2024         |

La Secretaría de este órgano colegiado,

## CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 3750/2024. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE RÍO GALLEGO DE LA URBANIZACIÓN CALICANTO**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## RESOLUCIÓN

Visto que se emite en fecha 14 de noviembre de 2023 informe razonado del servicio que promueve la contratación exponiendo la necesidad, características e importe de las prestaciones objeto del contrato.

Aprobada y replanteada la memoria valorada de las obras que se pretenden ejecutar de conformidad con las previsiones sobre actuaciones preparatorias contenidas en los artículos 231 y ss.

Vista la memoria justificativa de fecha 15 de marzo de 2024 de la necesidad e idoneidad de la contratación de conformidad a lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vista la Providencia Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2024 incoando el expediente de contratación procedimiento abierto simplificado abreviado tramitación ordinaria de la **obra de renovación de la red de agua potable en la Calle Río Gallego de la urbanización Calicanto**, con un presupuesto base de licitación de 64.100,49 € IVA incluido.

Lotes:

De conformidad con lo indicado por el técnico competente, no procede la división en lotes dentro del contrato ya que se trata de una única prestación. No se puede dividir la obra en lotes diferenciados.





Visto los pliegos de cláusulas administrativas particulares así como el Informe recogiendo las cuestiones que se solicitan en la Providencia Alcaldía de inicio del expediente elaborado por el Ingeniero municipal, de fecha 16/04/2024 (pliegos de prescripciones técnicas) y demás documentación del presente expediente.

Visto el documento de retención de crédito por importe de 64.100,49 € por la Intervención municipal con n.º documento 2.2024.1.01615 de fecha 10/04/2024.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal 2024-0069 de fecha 29/04/2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría 2024-0073 de fecha 05/05/2024, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Y reconociéndose dicha potestad en la Junta de Gobierno Local por delegación en la misma efectuada por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado el 19 de julio de 2023, publicado en el BOP n.º 188 de fecha 27 de septiembre de 2023.

**La Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de sus asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.** Conforme al artículo 117 de la LCSP, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de licitación necesario para la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria para la contratación de **la obra obra de renovación de la red de agua potable en la Calle Río Gallego de la urbanización Calicanto**, convocando su licitación con un presupuesto base de licitación de 64.100,49 €.

**Segundo.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares e Informe recogiendo las cuestiones que se solicitan en la Providencia Alcaldía de inicio del expediente elaborado por el Ingeniero municipal, de fecha 16/04/2024 (pliegos de prescripciones técnicas)

**Tercero.** Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2024 aplicación presupuestaria 16100 **61919** por importe de 64.100,49 €

**Cuarto.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan, al Ingeniero municipal y al departamento del Ciclo Integral del Agua.

**Quinto.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





**Sexto.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Séptimo.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidencia: D<sup>a</sup> María Boix Perea (Técnico de administración general – Departamento de contratación)

Vocal titular 1: D<sup>a</sup> Elena Andreu Claramunt (Secretaria) – Suplente: D. Carlos Altair Rosat Sobils (Vicesecretario)

Vocal titular 2: D<sup>a</sup> Cristina Claramunt Manzanaro (Interventora)

Vocal titular 3: D. Daniel Cortés Tovar (Ingeniero Municipal)

Secretaría: D<sup>a</sup> Inmaculada Sáez (Auxiliar administrativa) - Suplente: D<sup>a</sup> Rosario Cervera Alarcón (Auxiliar administrativa)

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

